

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Viernes 19 de Julio

Núm. 82

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación arrendamiento nave en Pol. Ind. de Soria	2086
Convocatoria Bases Planes 2014-2015	2087
CONSORCIO GESTIÓN DE LA CMA	
Cuenta general 2012	2091
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cédula de notificación expedientes sancionadores	2092
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	2095
ÁGREDA	
Delegación para celebrar matrimonio civil.....	2096
Aprovechamiento de pastos.....	2097
ALMAJANO	
Aprobación plan económico-financiero.....	2097
BARCONES	
Ordenanza abastecimiento de agua	2098
BERLANGA DE DUERO	
Licitación aprovechamiento pastos dehesa de Ciruela.....	2098
CARABANTES	
Obra nº 49 Plan Diputación 2013	2099
TAJUECO	
Padrón agua y basura 1 ^{er} semestre 2013.....	2099
VALDEGEÑA	
Padrón agua y basura 2 ^o semestre 2012 y 2013	2099
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Concesión explotación para recursos de la Sección C San Pablo	2099
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto privado de caza SO-10.151	2100



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2013, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el arrendamiento de nave sita en Polígono Industrial “Las Casas” de Soria, calle E, nave 41, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE ARRENDAMIENTO DE NAVE EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE SORIA

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CE-2013/5

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: arrendamiento de Nave 41 de la Calle E del Polígono Industrial “Las Casas” de Soria.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Renta anual:

Opción 1: Alquiler nave: 3.000 €/mes al alza.

Opción 2: Alquiler nave incluyendo la maquinaria móvil existente: 3.250 €/mes al alza.

5.- *Garantías*: Provisional: no se exige. Fianza adjudicatario: 2 mensualidades de renta.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42002.
- d) Teléfono: 975-10 11 18; Telefax: 975-10 10 91.
- e) Visita de la nave contactar con Parque de Maquinaria de Diputación Tfno. 975214970.
- f) Internet: www.dipsoria.es, perfil del contratante; Email: patrimonio@dipsoria.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del licitador*: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.



c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se anunciará con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación y en el perfil del contratante.

10.- *Otras informaciones.* En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Soria, 11 de julio de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1802

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

BASES CONVOCATORIA PLANES 2014-2015

La Excma. Diputación Provincial de Soria anuncia convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo.

1.- Objeto y finalidad de la presente convocatoria

El objeto de esta convocatoria es regular y promover la concurrencia de las Entidades Locales, a que luego se hace referencia, a la cooperación económica de las Administraciones Públicas, con la finalidad de conseguir paulatinamente la prestación integral y efectiva de los servicios de competencia municipal en todo el territorio Provincial, a través de los Programas de Inversión que se elaboren en los años 2014 y 2015 y con fondos propios de la Diputación y Ayuntamientos y con los que aporten, por vía de cooperación económica, el Estado y la Junta de Castilla y León.

2.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los diferentes programas de inversión que esta Diputación elabore en los años 2014 y 2015:

A) Los Municipios.

B) Las Entidades Locales Menores de ámbito inferior al Municipio que ostenten las competencias aludidas en el anterior apartado.

C) Las Entidades Locales reunidas mediante fórmulas asociativas que tengan por objeto la ejecución de obras y servicios en beneficio de varios Municipios.

3.- Publicidad y plazo de la convocatoria

Para asegurar y garantizar los principios de objetividad, concurrencia y transparencia de las actuaciones administrativas se dará publicidad de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El plazo que se establece para la remisión de la solicitud y documentación complementaria de acuerdo con las presentes bases finaliza el 8 de octubre del presente año.

BOPSO-82-19072013



4.- Relación de obras

Dejando a salvo el principio constitucional de autonomía municipal y las necesidades y peculiaridades de las distintas Entidades Locales, al amparo del Ordenamiento Local vigente (Ley 7/85, de 2 de abril y R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril) podrá solicitarse la inclusión en los distintos Programas de Inversión de los siguientes Proyectos de obras y servicios municipales:

A) SERVICIOS MÍNIMOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

1.- Ciclo Hidráulico

1.1.- Captaciones.

1.2.- Conducciones.

1.3.- Potabilizaciones.

1.4.- Depósitos reguladores.

1.5.- Ampliación y sustitución redes de distribución y saneamiento.

1.6.- Depuración aguas residuales.

2.- Cementerios.

3.- Alumbrados Públicos.

4.- Pavimentaciones.

5.- Acceso a núcleos de población.

B) OTROS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

1.- Casas Consistoriales.

2.- Centros Socioculturales.

3.- Instalaciones Deportivas.

4.- Rehabilitación de edificios municipales para viviendas de alquiler.

5.- Polígonos Industriales.

6.- Otras obras y equipamientos.

7.- Otros proyectos de desarrollo local y urbano.

5.- Criterios de selección de proyectos concretos de inversión y de elaboración de programas.

5.1.- COMPETENCIA.

A tenor de los arts. 33 y 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la selección de proyectos y la formación de Programas de Inversión, con participación de los municipios de la Provincia, es atribución del Pleno Provincial, en cuanto que su aprobación corresponde a éste como competencia indelegable.

5.2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El Régimen Jurídico aplicable a la elaboración, gestión y ejecución de los distintos instrumentos estatales o autonómicos de cooperación está contenido en:

- La Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- El R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El R.D. 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales.



- Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- ORDEN IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las Ayudas del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local.

Del mismo modo serán de aplicación la normativa reguladora de cualesquiera otros programas o Convenios que se concierten con otras Administraciones y Organismos.

5.3.- CRITERIOS FINANCIEROS DE APORTACIÓN MUNICIPAL

5.3.1. La aportación municipal a la financiación de los distintos proyectos, que actúa como requisito excluyente, está vinculada a la tipología de cada obra, según el cuadro de porcentajes siguiente.

- Ciclo hidráulico (potabilización, captaciones, depósitos, etc.): 23%
- Sustitución de redes con pavimentación: 30%
- Cementerios: 40%
- Alumbrado Público: 40%
- Pavimentaciones: 40%
- Rehabilitación edificios municipales para viviendas de alquiler: 40%
- Polígonos Industriales: 23%
- Casas Consistoriales: 50%
- Centros Socioculturales: 50%
- Instalaciones Deportivas: 50%
- Otras Obras y Equipamientos: 50%

Estos porcentajes, no obstante, podrán ser modificados por el Pleno Provincial en función del interés socioeconómico de la obra u otras circunstancias que se consideren.

Se exceptuarán del criterio de aportación vinculado anterior, las obras o servicios que se ejecuten conforme a Planes o Convenios que suscriba la Diputación con otras Administraciones, que se regirán por lo estipulado al respecto en cada uno de ellos.

5.4.- CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS Y TERRITORIALES DE DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS

Los criterios de distribución de las inversiones para los distintos programas correspondientes a las anualidades de 2014 y 2015, son los siguientes:

1.- Situación municipal de las infraestructuras y equipamientos considerados como mínimos y obligatorios (artículo 26 de la Ley 7/85) en base a la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, priorizando dentro de las mismas las obras hidráulicas y cambio de luminarias de alumbrado público de mayor eficiencia energética.

Estos proyectos deberán ser supervisados por los Servicios Técnicos de ésta Diputación.

2.- Población de derecho del municipio, considerando a estos efectos los datos del padrón municipal de 2012 o su última actualización.

3.- Número de núcleos de población que integran el municipio.

4.- Interés socioeconómico de la obra o actuación.



5.- Programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano en Castilla y León.

5.5.- OTROS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS.

Además de los criterios enumerados en el apartado anterior, deberán tenerse en cuenta, por orden de prioridad, los siguientes criterios:

- 1.- Las obras o servicios de carácter básico o esencial.
- 2.- Las obras susceptibles de utilización separada, evitando las obras por fases por no cumplirse tal requisito.
- 3.- Las obras o inversiones realizadas en las últimas anualidades.
- 4.- El grado de ejecución y gestión de las mismas.
- 5.- Infraestructuras que afecten a varios municipios.
- 6.- Ayudas de otras Administraciones concedidas para el mismo fin.
- 7.- Mantener, en la medida de lo posible, la priorización establecida para las obras por el Pleno Municipal.

6.- Contratación y ejecución de las obras

Como regla general la ejecución de las obras incluidas en los Planes de Cooperación corresponderá a la Diputación Provincial.

No obstante la anterior regla, la ejecución podrá ser asumida por los municipios afectados, cuando sus Ayuntamientos así lo soliciten de la Corporación Provincial.

La contratación de las obras incluidas en los distintos Programas, conformadores del Plan, se llevará a cabo por la Diputación Provincial o por los Ayuntamientos (cuando asuman la ejecución) con sujeción al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que a tipos de expedientes, procedimientos y formas de contratación atañe.

La ejecución de las obras por Administración municipal, sólo podrá autorizarse cuando la Entidad Municipal acredite fehacientemente que concurre alguno de los supuestos enumerados en el art. 24 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

Las obras deberán estar adjudicadas e iniciadas antes del 1 de julio del año en que se realiza el Plan y totalmente ejecutadas antes del día 1 de diciembre del mismo año, penalizándose para posteriores anualidades el no cumplimiento de estos plazos.

7.- Plan complementario de los distintos programas para la aplicación de remanentes.

7.1.- Financiación.- Estos Planes que se elaborarán conjuntamente con el principal, se financiarán con:

- A) Las bajas que se produzcan en la adjudicación de los contratos del Plan Principal.
- B) Las bajas que se produzcan por la anulación de un proyecto o la reducción de sus presupuestos.

7.2.- Elaboración, contratación y ejecución. Este Plan estará sujeto a los mismos criterios, plazos y régimen legal que el Plan Principal, teniendo preferencia aquéllas obras que figuraban en reserva en el ejercicio anterior y no hayan tenido financiación.

8.- Documentación a remitir a Diputación.

Las Entidades Locales que deseen participar en la convocatoria deberán dirigir las peticiones a la Excm. Diputación Provincial por vía telemática a través de una aplicación, de la que dis-



ponen de un manual de uso que se puede descargar en la página web: “www.dipsoria.es”, antes del 8 de octubre, acompañando la siguiente documentación:

1.- Certificación expedida por el Sr. Secretario del Acuerdo Plenario de obras a incluir, en orden de preferencia, en los programas que la Diputación formule para las anualidades 2014-2015.

2.- Certificación de Acuerdo Plenario por el que el Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

3.- Certificación expedida por el Secretario sobre si tiene concedida o solicitada ayuda económica de otras Administraciones, para las obras a incluir en esta convocatoria.

4.- Para obras hidráulicas: Certificación expedida por el Secretario de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua.

5.- Breve descripción de cada una de las obras.

6.- En relación con las obras de rehabilitación de edificios municipales para destinar a viviendas de alquiler, se requerirá además:

a) Compromiso de destinar la vivienda para alquiler a unidad familiar con residencia habitual y permanente en la localidad.

b) Fotografía del edificio.

c) Acreditar la propiedad municipal.

d) En caso de que el edificio a rehabilitar se encontrase ubicado en un conjunto histórico-artístico, se reducirá la aportación municipal en un 10%.

e) Acreditar la demanda existente en la localidad de vivienda de alquiler.

Una vez seleccionada la obra deberá remitir a esta Diputación la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por el Sr. Secretario y deducida del inventario, de que los terrenos o edificios sobre los que se prevé actuar en el ejercicio económico de 2013 son propiedad de la Corporación. En otro caso, compromiso de adquisición o expropiación por parte del Ayuntamiento con anterioridad a la redacción del proyecto.

El valor de los terrenos o edificios a adquirir deberá ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento, ya que su adquisición deberá ser realizada por sus propios medios.

b) Certificación expedida por el Sr. Secretario sobre calificación del suelo en el que se proyectan las obras para el ejercicio económico de 2014.

c) Certificación expedida por el Sr. Secretario de la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente, y que en el mismo figure incluida la obra aprobada.

Soria, 10 de julio de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1790

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2012 del Consorcio para la Promoción, desarrollo y gestión de la Ciudad del Medio Ambiente por el Presidente e informada favorablemente por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2013, se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 22 de mayo de 2013.– El Vicepresidente, Antonio Pardo Capilla.

1777

**AYUNTAMIENTOS****SORIA***CÉDULA de notificación denuncias expedientes sancionadores de tráfico.*

Intentada sin resultado la notificación de las notificaciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 77 y 78 de la *LSV, se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio que también se publica en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA).

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4. de la *LSV, y 15.3 del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, (o en su caso quien le sustituya) y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011.

RESPONSABILIDAD: (Arts. 69, 79 y 91 *LSV) La responsabilidad derivada de esta infracción recaerá en la persona –física o jurídica- titular del vehículo denunciado, o en el arrendatario o conductor habitual que consten en el momento de la infracción en el Registro de Conductores de la DGT, salvo que el conductor sea otra persona y de forma fehaciente se acredite por escrito. No obstante, en caso de infracciones que no conlleven la retirada de puntos, si se abona el importe de la multa -en los términos mas abajo expuestos- será aplicado el procedimiento abreviado, no siendo en este caso necesaria la identificación del conductor, procediéndose tras el pago de la multa al archivo sin más del Expediente.

PAGO DE LA MULTA: Para acogerse al descuento del 50% del importe de la multa, deberá efectuar el pago en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este edicto. (Art. 80, *LSV). El pago de la multa podrá hacerlo efectivo en la Oficina de Denuncias de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, en efectivo o mediante tarjeta de crédito. Por transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721, sin olvidar consignar nº de Expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma. Por giro postal, a nombre del Ayuntamiento de Soria –Oficina de Denuncias de Tráfico, consignando los datos anteriormente citados.

EFFECTOS DEL PAGO CON REDUCCION: (Art. 80 *LSV) El pago con reducción implica: 1.- Que Usted se acoge al procedimiento abreviado. 2.- La renuncia a formular alegaciones. 3.- La terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa con efectos del día en que se realice el pago. 4.- El Agotamiento de la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Contencioso en el Juzgado de la citada jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago. 5.-La firmeza de la sanción. 6.- Si la infracción se califica como grave no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT.

En infracciones que conlleven la detracción de puntos, junto con el pago deberá también identificar al conductor, dado que en caso contrario se incoará expediente por infracción del artículo 9.2 de la *LSV, con sanción del triple al de la multa originaria sin derecho a descuento.



PRESENTACION DE ALEGACIONES (Procedimiento ordinario) Podrá presentar alegaciones y/o proposición de pruebas ante el Instructor del Expediente en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor, 7, 42002, consignando al menos el nº de Expediente, nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono del titular. La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Usted el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción, deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 7, 42002, Soria, o a través del FAX nº 975 22 95 13. Para considerar válida la identificación del conductor ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar nº Expediente, nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento. (Art. 9 bis, 1-a, de la *LSV).

En caso de infracciones que conlleven la detracción de puntos, la no identificación del conductor supondrá la incoación de expediente sancionador por infracción del artículo 9.2, de la *LSV, con sanción igual al triple de la denuncia originaria sin derecho a descuento.

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: (Para infracciones que no conlleven la detracción de puntos) Si no paga la multa, ni presenta alegaciones, ni tampoco identifica a otro conductor, esta notificación implicará, por si misma y sin necesidad de dictar resolución alguna, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación (Art. 81.5, *LSV). A partir de ese momento dispondrá de un plazo de veinte días naturales, para abonar la multa en la forma anteriormente explicada, en este caso sin reducción. De no efectuar el pago de la multa, su cobro se llevará a cabo por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento mediante el procedimiento de Apremio, siendo incrementado su importe con un recargo de hasta un 20 %. En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de esa misma jurisdicción en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación.

INFORMACIÓN ADICIONAL: El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión, (Art. 92.3, *L.S.V).

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, pudiendo el interesado ejercer los derechos atribuidos por la L.O.P.D., 15/1999, de 13 de diciembre.

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
1191/13	ABAGA MOLICO MARCIAL	76921509	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	9848HDT	28/04/13 22:04	146.A *G *RGC	200/100 4
1628/13	AGADI GESTION SL	B42177055	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MANUEL BLASCO	SO1119F	19/06/13 13:00	94.2 *L *RGC	80/40 0
1125/13	ALBARADO ROJAS MARINA	X6568069	CIRCULAR SIN EL ALUMBRADO OBLIGATORIO	SAN BENITO	NA3672AD	21/04/13 22:14	101.1 *G *RGC	200/100 0
1124/13	ALBARADO ROJAS MARINA	X6568069	NO RESPETAR UNA MARCA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	NA3672AD	21/04/13 22:14	167.- *G *RGC	200/100 0
1529/13	ALONSO PEREZ JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	1288DJB	07/06/13 13:10	94.2C *L *RGC	80/40 0
1625/13	ALONSO PEREZ JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1288DJB	19/06/13 12:54	94.2E *L *RGC	80/40 0
1349/13	ALONSO PEREZ JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	1288DJB	17/05/13 11:15	94.2G *L *RGC	80/40 0
1056/13	ALVAREZ GESTO MARCO ANTONIO	44192763	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	2780CCV	14/04/13 1:37	94.2E *L *RGC	80/40 0

BOPSO-82-19072013



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 82

Viernes, 19 de Julio de 2013

Pág. 2094

BOPSO-82-19072013

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
1309/13	ANTON NIÑO JOSE CESAR	16786693	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL	3871CYZ	12/05/13 2:41	94.2C *L *RGC	80/40 0
1174/13	ANTON RODRIGO JESUS	16783394	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CEBOLLERA	S07666D	25/04/13 17:40	94.2E *L *RGC	80/40 0
1280/13	ARAÚZO ALCÁZAR JESUS	16786420	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	JURADOS DE	0505GSS	08/05/13 10:00	94.2B *L *RGC	80/40 0
1458/13	BARRIO DEL VALER ANGEL FELIX	16802769	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	6354FYC	14/05/13 12:09	50.1 *G *RGC	300/150 2
1135/13	BASTIDA IBAÑEZ MARIA DE LA	16584083	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	CLEMENTE SAENZ	7539CTJ	22/04/13 18:05	154.- *L *RGC	80/40 0
1081/13	BLAZQUEZ ESCOLANO ANA MARIA	16799284	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTO DOMINGO DE	2818CKF	16/04/13 13:24	171.B *L *RGC	80/40 0
1335/13	BOROBIO GOMARA JULIO CESAR	16800908	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL	MEDINACELI	S02331G	14/05/13 23:45	129.2 *G *RGC	200/100 0
1284/13	CALONGE SANZ REYES	50799800	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FUEROS DE SORIA	8910FST	09/05/13 15:25	94.2F *L *RGC	80/40 0
1223/13	CARNICERO CEÑA DAVID	72884638	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LA DOCTRINA	6059DNV	02/05/13 7:50	154.- *L *RGC	80/40 0
1091/13	CASA DEL CURA DE HERREROS S	B80645435	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	AVENIDA DE	4243BJB	18/04/13 12:30	154.- *L *RGC	80/40 0
1098/13	CASADO RUIZ BERNARDO	16810826	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CONCEPCIONES	2850BLW	19/04/13 22:25	171.B *L *RGC	80/40 0
1226/13	CAUTILLIN CISNEROS ROBERTH	X4149601	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	CARO	8888FTR	02/05/13 16:40	94.2B *L *RGC	80/40 0
0969/13	CHICO BLAZQUEZ JAVIER	16794342	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	EDUARDO SAAVEDRA	0275GSG	28/03/13 15:30	94.2E *L *RGC	80/40 0
1465/13	CONSTRUCCIONES GIMENEZ	B42156265	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE	"A" POLIGONO	M4681WK	22/05/13 16:43	50.1 *G *RGC	300/150 2
1432/13	CORNEJO ASENJO LUIS	16783990	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VENERABLE PALAFOX	S09770D	25/05/13 11:38	94.2F *L *RGC	80/40 0
1200/13	DIEZ JIMENEZ DANIEL	16699138	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	9623DMS	03/05/13 20:23	146.A *G *RGC	200/100 4
1448/13	EMILOV EVLOGIEV VASIL	X8749117	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	LA DOCTRINA	M6237XL	30/05/13 13:34	94.2G *L *RGC	80/40 0
1493/13	EMILOV EVLOGIEV VASIL	X8749117	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DEL PORTILLO	M6237XL	04/06/13 11:32	154.- *L *RGC	80/40 0
1001/13	EMILOV EVLOGIEV VASIL	X8749117	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	M6237XL	10/04/13 16:53	50.1 *G *RGC	300/150 2
1268/13	ESCUADERO CANTALAPIEDRA	12137985	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS	MARQUES DE	3853BSZ	05/05/13 23:35	92.3 *L *RGC	80/40 0
1294/13	FERNANDEZ PASCUAL FAUSTINO	16521868	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	M6680HL	09/05/13 11:10	94.2C *L *RGC	80/40 0
1346/13	FRAILE HERRERA SILVIA	03456551	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL PORTILLO	6137GNJ	16/05/13 9:10	94.2C *L *RGC	80/40 0
0957/13	GAÑAN MORALES OSCAR	72884015	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	5574CNG	08/04/13 16:45	94.2C *L *RGC	80/40 0
1365/13	GARCIA HUERTA MARTA ROSARIO	16794337	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ALFONSO VIII	3317GNS	21/05/13 11:30	94.2 *L *RGC	80/40 0
1272/13	GARCIA POZA JESUS	72886465	NO OBEDECER SEÑAL DE RESTRICCIÓN DE PASO	SANTA BARBARA	6559BXT	06/05/13 10:05	153.- *L *RGC	80/40 0
1380/13	GOMEZ MODREGO MARIA BLANCA	16791156	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	2883BHM	18/05/13 11:45	94.2C *L *RGC	80/40 0
1128/13	GONZALEZ DE MIGUEL MARINA	72879693	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	GONZALO DE	1741FXB	21/04/13 3:46	94.2 *L *RGC	80/40 0
1528/13	INSTALA 2 SORIA SL	B42189365	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL	9958CPP	07/06/13 13:10	94.2C *L *RGC	80/40 0
1166/13	INVERSIONES URBION SLU	B86438348	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL	2987FGY	24/04/13 17:48	94.2C *L *RGC	80/40 0
1120/13	JAMONERIA CHARCUTERIA	B42183632	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	2721BVN	20/04/13 12:35	94.2C *L *RGC	80/40 0
1396/13	KARROUM EL HABIB	X0838045	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	S02742F	12/05/13 12:32	146.A *G *RGC	200/100 4
1233/13	KOCHEVA TSEKOVA MILENA	X8379521	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN PEDRO DE OSMA	4023GDK	02/05/13 21:00	171.B *L *RGC	80/40 0
1134/13	LAZARO GARCIA EDUARDO	16801799	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	LAS CASAS	2870BYS	22/04/13 20:08	18.2 *G *RGC	200/100 3
1398/13	LITE HERNANDEZ JESUS MARIA	30585645	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	1605CYK	14/05/13 17:00	146.A *G *RGC	200/100 4
1088/13	MADRHAR SAID	X4708953	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	BODAS REALES	1488CRP	18/04/13 22:50	94.2F *L *RGC	80/40 0
1379/13	MARTINEZ ORTEGA ALICIA BENITA	16778816	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	S09073E	19/05/13 13:21	94.2 *L *RGC	80/40 0
1238/13	MATE CURIEL JAVIER	71104560	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESPOLON	1570BYB	02/05/13 13:45	94.2 *L *RGC	80/40 0
1220/13	MEDIAVILLA LLORENTE JOSE LUIS	72878323	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LA DOCTRINA	B9408PU	02/05/13 7:42	94.2 *L *RGC	80/40 0
1156/13	MELO MELO CRISTIAN VLADIMIR	X7227628	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	EDUARDO SAAVEDRA	7788FXT	23/04/13 17:06	50.1 *G *RGC	400/200 4
1160/13	MENDOZA MENDOZA MARIA	03081172	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	3134DCL	30/04/13 17:40	50.1 *G *RGC	400/200 4
1172/13	MORENO BARROSO MARIA	28959179	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ALBERCA	Z1577BL	25/04/13 18:25	94.2F *L *RGC	80/40 0
1026/13	MORENO HOYOS AURORA	72888932	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	4002BHY	13/04/13 17:32	50.1 *G *RGC	100/50 0
1420/13	MUÑOZ MORALES FABIOLA	16789548	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	AVENIDA DE	7901CBK	24/05/13 16:50	154.- *L *RGC	80/40 0
1158/13	ORTEGO HERNANDEZ MERCEDES	16811501	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	3835DKM	24/04/13 17:15	50.1 *G *RGC	300/150 2
1337/13	PEREDES CRESPO MARGARITA	16809156	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	M4968SD	15/05/13 17:27	171.B *L *RGC	80/40 0
1093/13	PEREZ IGLESIA DE LA JAVIER IVAN	72887213	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	M5738ON	18/04/13 12:25	94.2E *L *RGC	80/40 0
1515/13	PORRAS QUINTANA ROSARIO	16809273	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LA DOCTRINA	9877CMS	06/06/13 18:30	94.2 *L *RGC	80/40 0
1376/13	PORRAS QUINTANA ROSARIO	16809273	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA DE	9877CMS	21/05/13 11:55	94.2E *L *RGC	80/40 0
1102/13	PUENTE ALVAREZ MANUEL	10585259	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CABALLEROS	6136CNG	19/04/13 12:49	94.2E *L *RGC	80/40 0
1079/13	REDONDO ORTIZ CANDIDO	72870822	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VENERABLE PALAFOX	S06708F	15/04/13 20:28	94.2F *L *RGC	80/40 0
1077/13	ROMERO GONZALEZ JUAN	30569005	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	2338DCV	15/04/13 12:00	94.2E *L *RGC	80/40 0
1205/13	ROMERO MARTIN AARON	72885395	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	MARTIRES DE LA	S02918F	30/04/13 21:10	94.2F *L *RGC	80/40 0
1165/13	RUIZ GARCIA ANTONIO	17421417	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	9097DRH	23/04/13 13:00	94.2E *L *RGC	80/40 0
1207/13	SAINZ PEÑA DANIEL	16811184	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	ROTA DE	M8852WS	30/04/13 13:40	154.- *L *RGC	80/40 0
1153/13	SANCHEZ PACHECO CB	E42190850	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE	"A" POLIGONO	V2432EC	17/04/13 16:42	50.1 *G *RGC	300/150 2
1064/13	SANEZ LOPEZ AGUILLO RAUL	16600292	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PLAZA DEL	5466DWT	14/04/13 0:40	94.2 *L *RGC	80/40 0
1459/13	SANTAOLALLA CASTRO MIGUEL	02917713	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	3751GFT	14/05/13 12:10	50.1 *G *RGC	300/150 2
1306/13	SOTO VIVAR JESUS MARIA	17145120	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	SAGUNTO	6524GFF	10/05/13 12:03	154.- *L *RGC	80/40 0



Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe *P Tot./Red.
1090/13	TUTOR CIRIA SERGIO	72884481	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	2413CXW	18/04/13 12:00	94.2C *L *RGC	80/40 0
1024/13	URBINA GASCON DAVID	44555285	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	5025DDS	13/04/13 17:31	50.1 *G *RGC	300/150 2
1069/13	VAZQUEZ LOZANO ELVIRA	07967788	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	4101CML	13/04/13 13:40	146.A *G *RGC	200/100 4
1372/13	VERDE TEJEDOR MARIA	72880844	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	2809CRY	16/05/13 12:08	94.2E *L *RGC	80/40 0
1387/13	VERGARA RIVERA ELMER SOLIS	X4590501	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LA DOCTRINA	M4484VM	23/05/13 7:35	154.- *L *RGC	80/40 0
1227/13	VILLA RODEO SL	B42201863	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	M5473SP	02/05/13 16:50	94.2C *L *RGC	80/40 0
Total:		72						

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

Soria, 9 de julio de 2013.– El Instructor, Andrés Hernández Martínez.

1787

CÉDULA de notificación resolución expedientes sancionadores.

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 77 y 78 de la *LSV, se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio que también se publica en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA).

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

“Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.”

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 90, L.S.V.), en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones que pudieran haber sido aportadas en el procedimiento originario.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud.

El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

BOPSO-82-19072013



El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en la Comunidad de Castilla y León.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

NOTAS DE INTERES:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan, siendo título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora. (Art. 90, *L.S.V).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

El Expediente obra en la Oficina de Denuncias de la Policía Local, sita en la calle Obispo Agustín, 1, 42004, Soria.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, pudiendo el interesado ejercer los derechos atribuidos por la L.O.P.D., 15/1999, de 13 de diciembre.

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
A-2867/12	BENAVIDES CAIZA ALFREDO	X3634002	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	MU3738BU	01/09/12 13:1	9.Bis *MG	600	0
A-3873/12	GANADOS CINTORA SL	B42137372	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	8338CNM	07/12/12 14:4	9.Bis *MG	600	0
0443/13	GARCIA SANZ RODOLFO	20780472	NO CEDER EL PASO EN INTERSECCION SEÑALIZADA,	FRANCISCO DE SOTO	9367GGB	25/02/13 20:5	56.1 *G *RGC	200	4
A-2859/12	GESTION DE POBLACIONES	B31892199	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	0357FNB	21/08/12 9:31	9.Bis *MG	600	0
A-2964/12	JIMENEZ JIMENEZ LUIS	15788876	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	3724GHZ	10/09/12 17:4	9.Bis *MG	600	0
0108/13	MARCO PASCUAL OSCAR	18438239	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	4625DDH	16/01/13 16:4	50.1 *G *RGC	300	2
0400/13	MARQUEZ REOYO MARIO LUIS	16804398	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	PLAZA DEL ROSARIO	9517BNV	18/02/13 1:05	146.A *G *RGC	200	4
1126/13	MIGUEL DE MIGUEL ANDRES DE	16784324	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO	AVENIDA DUQUES DE	3202GLS	21/04/13 1:02	117.1 *G *RGC	200	3
3862/12	MOROCHO VARGAS AUGUSTO	72901578	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	M0523VN	24/11/12 13:4	146.A *G *RGC	200	4
A-2967/12	SOLE RAMON JOAN	40836845	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	0377DRJ	08/09/12 13:1	9.Bis *MG	600	0
Total:								10	

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos a detraer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detracción de puntos.

Soria, 9 de julio de 2013.– El Técnico de la Administración General, Mariano Andrés Aranda García. 1788

ÁGREDA

Por Resolución de Alcaldía nº 191/2013, de 5 de abril de 2013, el Sr. Alcalde ha delegado la facultad que le corresponde para celebrar el matrimonio civil entre Javier Cintora Quero y Ana Vázquez Durantez, el próximo día 13 de julio de 2013, a favor de la Concejala del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, Doña M^a Isabel Mena Ruiz. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ágreda, 5 de julio de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1780



De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 197/2013 de fecha 8 de julio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 370 lanares y 180 cabrios en 211 ha en el Monte nº 13 del C.U.P “Dehesa”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 150/2013.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: Aprovechamientos pastos Monte nº 13 del C.U.P. “Dehesa”.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Subasta Pública.

4. *Presupuesto base de licitación:* 907,30. €.

5. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: 42100.
- d) Teléfono: 976 647188.
- e) Fax: 976647193.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

8. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

9. Caso de quedar desierta la primera adjudicación del aprovechamiento, por subasta pública, se celebrará una segunda apertura de proposiciones a los 5 días hábiles, en las mismas condiciones.

Ágreda, 8 de julio de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1779

ALMAJANO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-



financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 3 de Julio de 2013 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Almajano, 4 de julio de 2013.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1776

BARCONES

El Pleno del Ayuntamiento de Barcones en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición y las Ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa prestación servicio abastecimiento de agua domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barcones, 25 de junio de 2013.– La Alcaldesa, Ana Cobo Moreno.

1775

BERLANGA DE DUERO

APROVECHAMIENTO PASTOS DEHESA DE CIRUELA

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Objeto del contrato:

Lote 1. Dehesa Ciruela; Aprovechamiento de pastos de 2.84.73 Has. (Polígono: 32, Parcela: 25147).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso, 1 criterio de adjudicación: Mayor precio

Tasación del aprovechamiento:

Lote 1: 200,00 €/año al alza

Garantías:

Provisional: 0,00

Definitiva: 5% del precio adjudicado.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y código postal: Berlanga de Duero (42360)

Teléfono y fax: 975 343011, 343007, secretario@berlangadeduero.es

Requisitos específicos del contratista. Ser agricultor y/o ganadero.

Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: hasta 14 horas del 15 día hábil siguiente a esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Documentación a presentar: Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro general. De 9 a 14 h.

Berlanga de Duero, 8 de julio de 2013.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 1778

CARABANTES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, el Proyecto de la Obra nº 49 “Captación con arqueta para fuente nueva en Carabantes”, del Plan de Diputación para el año 2013, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Nemesio Gil García y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €)

Dada su urgencia, dicho proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobado definitivamente.

Carabantes, 26 de junio de 2013.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 1782

TAJUECO

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 1º semestre de 2013, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.

Tajueco, 9 de julio de 2013.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1782

VALDEGEÑA

D. Ricardo Hernández Lucas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdegeña, en virtud de resolución de fecha 6 de julio de 2013, acordó aprobar provisionalmente el padrón tasa agua y basura segundo semestre ejercicio 2012 y primer semestre ejercicio 2013 de este municipio.

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Valdegeña, 6 de julio de 2013.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 1764

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, relativo al otorgamiento de la concesión de explotación para recursos de la Sección C) denominada San Pablo Nº 1.373.



La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, hace saber:

Que ha sido OTORGADO por el Director General de Energía y Minas el derecho minero que a continuación se indica:

Concesión Directa de Explotación; nombre: San Pablo; número: 1.373; mineral: magnesita, Sección C); superficie: 16 cuadrículas mineras; término municipal: Borobia (Soria); solicitante: Magnesitas y Dolomias de Borobia, S.L.; fecha de la resolución: 4 de junio de 2013.

Con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp.1	1° 50' 20"	41° 41' 00"
2	1° 49' 40"	41° 41' 00"
3	1° 49' 40"	41° 40' 40"
4	1° 48' 40"	41° 40' 40"
5	1° 48' 40"	41° 40' 00"
6	1° 50' 40"	41° 40' 00"
7	1° 50' 40"	41° 41' 20"
8	1° 50' 20"	41° 41' 20"

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, así como en el art. 15.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Soria, 18 de junio de 2013.– La Jefa de Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1789

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10611.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10611, denominado Monte Rivacho, iniciado a instancia de José Luis Torío Conde.

El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Quintana Redonda en la provincia de Soria, con una superficie de 705,18 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 10 de julio del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

1784